

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES DE OBRA, DIRECCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FOMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR (FINANCIADO 85% CON FONDOS FEDER del marco 2021-27), (PA 38/24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.– Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 6 de mayo de 2025, se acordó la iniciación del expediente n.º PA 38/24 relativo a la contratación de los servicios de redacción de los proyectos básico y de ejecución, redacción de los estudios de seguridad y salud, direcciones de obra, direcciones de ejecución de obra y coordinaciones en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de fomento de eficiencia energética en diferentes centros de atención primaria del Distrito Sanitario Córdoba y Distrito Sanitario Guadalquivir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.– Por Resolución de fecha 9 de junio de 2025, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, declarándose la apertura del procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria.

TERCERO.– Dicha licitación fue objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 12 de junio de 2025, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 27 de junio de 2025, a las 14:00 horas. Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba de rectificación de errores en la memoria justificativa, de fecha 18 de junio de 2025, dicho plazo se amplió hasta el día 4 de julio de 2025 a las 14:00.

CUARTO.– Han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (4/07/2025, a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

- 1. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA**
- 2. ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ**
- 3. APPLUS NORCONTROL, S.L.U**

4. E3 INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SLP
5. TECNICAS GADES SL
6. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
7. MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA
8. ANTONIO LARA MORCILLO
9. SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA
SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En la **sesión del día 8 de julio de 2025** se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que la única empresa que ha presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (4/07/2025, a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

1. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE
INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA
2. ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ
3. APPLUS NORCONTROL, S.L.U
4. E3 INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SLP
5. TECNICAS GADES SL
6. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
7. MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA
8. ANTONIO LARA MORCILLO
9. SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA
SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

Una vez conocidas las empresas licitadoras, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a todas las empresas referidas anteriormente, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º

2), acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión del día 18 de julio de 2025**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración de la adecuación al cumplimiento del objeto del contrato de las ofertas recibidas, acordándose su aprobación por unanimidad, según anexo que se incorpora al acta de dicha sesión.

De acuerdo con el contenido del citado informe, resultan admitidas, al haber dado respuesta a los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y haber presentado la documentación requerida en la cláusula 6.4.1 del PCAP, las siguientes propuestas:

- 1. ANTONIO LARA MORCILLO**
- 2. ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ**
- 3. APPLUS NORCONTROL SLU**
- 4. MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA**
- 5. SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**

Asimismo, según se expone en dicho informe técnico, las siguientes entidades presentan deficiencias formales en el cumplimiento del Anexo XI, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerirles aclaración:

- 1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**
- 2. E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA**
- 3. TÉCNICAS GADES**
- 4. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS**

- En la **sesión del día 25 de julio de 2025**, la Mesa de Contratación procede a la verificación la documentación aportada por dichas entidades, acordándose por unanimidad, admitirlas al procedimiento de referencia al haber subsanado correctamente los defectos detectados en la documentación, conforme a lo indicado en el informe técnico de fecha 14 de julio de 2025, emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración de la adecuación al cumplimiento del objeto del contrato de las ofertas recibidas, según anexo que se incorpora al acta de fecha 18 de julio de 2025.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. ANTONIO LARA MORCILLO
2. ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ
3. APPLUS NORCONTROL SLU
4. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
5. E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA
6. MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA
7. SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
8. TÉCNICAS GADES
9. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentados por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las empresas licitadoras detalladas a continuación, al haberse presentado la documentación correctamente:

1. ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ
2. APPLUS NORCONTROL SLU
3. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
4. MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA
5. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS

Asimismo, la Mesa acuerda, por unanimidad, requerir aclaraciones de la documentación presentada a las empresas **ANTONIO LARA MORCILLO, SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA Y A TECNICAS GADES SL** en los siguientes términos:

“- Aclaración de la oferta económica presentada en el sobre nº 3: Dado que la licitación del presente expediente lo componen 2 lotes independientes, que pueden ser adjudicados por separado e independientemente a varios adjudicatarios, le solicitamos la aclaración a la oferta presentada.

La Oferta económica presentada deberá presentarse de forma independiente para cada uno de los lotes, dicha oferta aportada en esta fase deberá estar desglosada para cada uno de los lotes, sin que en ningún momento suponga la modificación de los importes y términos de la presentada en su conjunto en el plazo de presentación de ofertas. (Documentación firmada electrónicamente (con firma digital válida) por la persona con poder de representación de la empresa licitadora)”

- En la **sesión del día 1 de agosto de 2025**, la Mesa de Contratación procede a valorar las aclaraciones presentadas por las siguientes empresas:

1. ANTONIO LARA MORCILLO.
2. SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.
3. E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.L.P.
4. TÉCNICAS GADES S.L.

Se admiten como correctas las respuestas dadas por las empresas licitadoras ANTONIO LARA MORCILLO, SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL y TÉCNICAS GADES S.L.

Asimismo se detecta por la Mesa que a la empresa E3 INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA S.L.P. no se le ha hecho el requerimiento de aclaraciones tal y como consta en el acta del día 25 de julio de 2025, acordándose, por unanimidad, hacérselo en los siguientes términos:

“Aclaración de la oferta económica presentada en el sobre nº 3: Dado que la licitación del presente expediente lo componen 2 lotes independientes, que pueden ser adjudicados por separado e independientemente a varios adjudicatarios, le solicitamos la aclaración a la oferta presentada.

La Oferta económica presentada deberá presentarse de forma independiente para cada uno de los lotes, dicha oferta aportada en esta fase deberá estar desglosada para cada uno de los lotes, sin que en ningún momento suponga la modificación de los importes y términos de la presentada en su conjunto en el plazo de presentación de ofertas. (Documentación firmada electrónicamente (con firma digital válida) por la persona con poder de representación de la empresa licitadora)”.

- En la sesión del día 8 de agosto de 2025, la Mesa de Contratación procede a valorar las aclaraciones presentadas por **E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.L.P**, admitiéndose como

correcta la respuesta dada.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad, remitir a la Comisión Técnica para su evaluación, la documentación técnica contenida en el sobre n.º 3 de las empresas admitidas.

- En la sesión del día 26 de septiembre de 2025, a continuación, se hace constar que las empresas Antonio Lara Morcillo y Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería, S.L.P. no han atendido el requerimiento de aclaraciones formulado en relación con la documentación presentada a efectos de la valoración del criterio automático B (experiencia del equipo).

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la apertura de las aclaraciones presentadas en plazo por los restantes licitadores, acordándose por unanimidad su remisión a la Comisión Técnica.

- En la sesión del día 30 de septiembre de 2025, habiéndose recibido por parte del soporte técnico del sistema SIREC una comunicación sobre un incidente en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en la mañana del día 25 de septiembre de 2025 y otra comunicación de unos de los licitadores alegando la imposibilidad técnica de presentar las aclaraciones requeridas, el órgano de contratación acordó conceder a la empresa licitadora Antonio Lara Morcillo y Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería, S.L.P. un día hábil más para aportar las aclaraciones requeridas, con la finalidad de completar el plazo de presentación inicialmente establecido.

En el día de hoy, la Mesa de Contratación procede a la apertura de las aclaraciones presentadas por estos dos licitadores, acordándose por unanimidad su remisión a la Comisión Técnica.

- En la **sesión del día 10 de octubre de 2025**, una vez recibido el informe de criterios técnicos automáticos emitido por la Comisión Técnica, la Mesa de Contratación procede a su aprobación y determina la mejor oferta en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 12 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.**, que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-

precio, según ANEXO adjunto al acta de dicha sesión.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 10 de octubre de 2025, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.**, al haber sido la licitadora que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Una vez presentada la documentación previa a la adjudicación por la empresa **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.** fue considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en fecha 28 de octubre y 4 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver el presente expediente corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en materia de contratación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica la estructura de las Consejerías.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		07/11/2025	PÁGINA 7/52
VERIFICACIÓN	BndJAD8PGG8X4KP4EURJF7KMWG9AHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente PA 38/24 (n.º de SIGLO: 699/2024), convocado para la contratación de los servicios de redacción de los proyectos básico y de ejecución, redacción de los estudios de seguridad y salud, direcciones de obra, direcciones de ejecución de obra y coordinaciones en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de fomento de eficiencia energética en diferentes centros de atención primaria del Distrito Sanitario Córdoba y Distrito Sanitario Guadalquivir, a la empresa **APPLUS NORCONTROL, S.L.U**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
APPLUS NORCONTROL, S.L.U	82.943,79 €	17.418,2 €	100.361,99€

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO .- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		07/11/2025	PÁGINA 9/52
VERIFICACIÓN	BndJAD8PGG8X4KP4EURJF7KMWG9AHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 38/24

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL CRITERIO AUTOMÁTICO B CRITERIO EXPERIENCIA DEL EQUIPO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PA 38/24 SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIONES DE OBRA, DIRECCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FOMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR (FINANCIADO 85% CON FONDOS FEDER del marco 2021-27),

El PCAP define el criterio automático número B según el siguiente tenor literal:

B. Experiencia del equipo: De 0 a 35 puntos.

Se valorará la experiencia del equipo técnico propuesto en la redacción de proyectos y/o dirección de obras de edificación de uso cultural, docente, o administrativo, de carácter público o privado, finalizadas o en fase de ejecución, en los últimos 15 años, a acreditar mediante la correspondiente documentación justificativa (certificado de la Administración o entidad contratante, anuncios publicados de la adjudicación, copias cotejadas de los contratos suscritos, etc.).

Dicha experiencia podrá ser acreditada por los agentes (profesionales, o sociedades profesionales) que hayan desarrollado las funciones de proyectista, o de director de obra, en los términos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

Criterio de valoración:

- Por cada proyecto con un PEM igual o superior a 100.000 euros: 3 puntos.
- Por cada proyecto con un PEM igual o superior a 300.000 euros: 5 puntos.
- Por cada proyecto con un PEM igual o superior a 1.000.000 de euros: 10 puntos.
- Por cada dirección de obra con un PEM igual o superior a 100.000 euros: 2 puntos.
- Por cada dirección de obra con un PEM igual o superior a 300.000 euros: 4 puntos.
- Por cada dirección de obra con un PEM igual o superior a 1.000.000 de euros: 8 puntos.

En caso de que alguno de los servicios de redacción de proyecto o dirección de obra se haya desarrollado en los últimos 5 años, se valorará cada uno de ellos con 1 punto adicional. Igualmente se valorará con 1 punto adicional los proyectos y direcciones de obra realizados para cualquiera de las Administraciones Públicas

A continuación, se analiza la documentación aportada y se justifica la asignación de la correspondiente puntuación.

ANTONIO LARA MORCILLO.

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio:

- 1) Página 3. Consejería de Educación y Deporte. 13/09/2021. ORDEN DE ENCARGO DE CONTRATO MENOR: CONTR 2021 777737 (00136/ISE/2021/CO) REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE DOTACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN EL PATIO DE PRIMARIA DEL CEIP GUILLERMO ROMERO FERNÁNDEZ, ALAMEDA DEL OBISPO (CÓRDOBA), adjudicado a Ángela Bascón Bascón.

- 2) Página 4. Consejería de Educación y Deporte. 22/04/2022. ORDEN DE ENCARGO DE CONTRATO MENOR: CONTR 2022 162304 (00049/ISE/2022/CO) REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y REFRIGERACIÓN ADIABÁTICA EN EL IES PROFESOR ANDRÉS BOJOLLO, PUENTE GENIL (CÓRDOBA), adjudicado a Antonio Lara Morcillo.
- 3) Páginas 5 y 12. Plataforma de Contratación del Sector Público. 29/03/2022. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Contratación de Asistencia Técnica Externa para la Dirección Técnica de la obra de Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalación de calefacción con caldera de biomasa en CEIP Santo Tomás de Aquino, en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), adjudicado a Ángela Bascón Bascón.
- 4) Páginas 6, 10 y 11. Diputación de Córdoba. 13/11/2020. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR para la redacción de Certificado de Eficiencia Energética del estado actual y reformado de edificio, de Memoria Descriptiva y del Proyecto Técnico y del documento de Seguridad y Salud para la "Rehabilitación energética de la envolvente térmica en el edificio sede de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses Alto Guadalquivir", en Montoro (Córdoba) (345/2020), adjudicado a Ángela Bascón Bascón.
- 5) Páginas 7 y 9. Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). Cita fecha 22/05/2024 como Acta para declaración de oferta más ventajosa. DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA DEL CEIP FERNANDO MIRANDA FERNÁN NÚÑEZ (CÓRDOBA), adjudicado a José Alcántara Cárdenas.
- 6) Página 8. Consejería de Educación y Deporte, Junta de Andalucía. 01/09/2022. CERTIFICADO DE TRABAJOS EFECTUADOS: REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y REFRIGERACIÓN ADIABÁTICA EN EL IES CÁRBULA, ALMODÓVAR DEL RIO (CÓRDOBA), realizado por José Alcántara Cárdenas.
- 7) Página 8. Consejería de Educación y Deporte, Junta de Andalucía. 01/09/2022. CERTIFICADO DE TRABAJOS EFECTUADOS: REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE LAS CARPINTERÍAS EXTERIORES Y COLOCACIÓN DE LAMAS EN EL CEIP JUAN ALFONSO DE BAENA, BAENA (CÓRDOBA), realizado por José Alcántara Cárdenas.
- 8) Páginas 2 y 13. Autobaremo suscrito por Antonio Lara Morcillo, con marcado de tramo de PEM de algunos trabajos.

REQUERIMIENTO:

En relación a todos los trabajos declarados se le requiere para que acredite:

- Presupuesto de Ejecución Material (PEM), indicar el PEM correspondiente a cada uno de los trabajos referidos

- Estado de ejecución de los trabajos: acreditar independientemente para los servicios de redacción de los proyectos y los de dirección de obra, las fechas de terminación de dichos servicios.

En relación a los trabajos declarados siguientes:

- CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN CON CALDERA DE BIOMASA EN CEIP SANTO TOMÁS DE AQUINO, EN SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)

- REDACCIÓN DE CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ESTADO ACTUAL Y REFORMADO DE EDIFICIO, DE MEMORIA DESCRIPTIVA Y DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA "REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR", EN MONTORO (CÓRDOBA)

Se debe acreditar que dichos trabajos se tratan de RP y/o DO suscritos por el miembro del equipo, no trabajos de asesoría o trabajos parciales para los mismos y cuya RP y/o DO sean firmados por otro profesional/es.

Documentación aportada por la empresa por requerimiento de aclaraciones:

- CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN. Servicio de Asistencia Económica de Diputación de Córdoba. "Rehabilitación energética de la envolvente térmica en el edificio sede de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses Alto Guadalquivir", en Montoro (Córdoba) (345/2020), adjudicado a Ángela Bascón Bascón. Fecha de realización de junio 2022 a enero de 2024.
- CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN. Servicio de Asistencia Económica de Diputación de Córdoba. "Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalación de calefacción con caldera de biomasa en CEIP Santo Tomás de Aquino, en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), adjudicado a Ángela Bascón Bascón. Fecha de realización de febrero de 2021 a junio de 2024.
- EXCEL TIPO DR Aportado información de PEM de Rehabilitación energética de la envolvente térmica en el edificio sede de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses Alto Guadalquivir, en Montoro: 142.685,67 €. PEM de Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalación de calefacción con caldera de biomasa en CEIP Santo Tomás de Aquino, en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba): 88.999,22 €.

Informe:

Según Anexo XI. Composición y Representación del Licitador y Equipo Mínimo aparecen como componentes del equipo: Antonio Lara Morcillo, Francisco Crespo García, Ángela Bascón Bascón y José Alcántara Cárdenas. Participación de cada uno el 25% de RP, CSSP, DO, DEO y CSSO.

Según baremo, se estiman las siguientes puntuaciones parciales según la numeración descrita en Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio y por requerimiento de aclaraciones:

- 1) No aporta información de fechas de realización ni PEM de la actuación. NO SE VALORA.
- 2) No aporta información de fechas de realización ni PEM de la actuación. NO SE VALORA.
- 3) PEM=88.999,22 € < 100.000 €. NO SE VALORA
- 4) RP (No acredita DO aunque aparezca en baremo) PEM > 100.000 €. Últimos 5 años. Obra para Administración. RP=3+1+1 Total: 5 puntos.
- 5) No aporta información de fechas de realización ni PEM de la actuación. NO SE VALORA.
- 6) No aporta información de fechas de realización ni PEM de la actuación. En el Documento nº 6 solo establece que "Dichas obras se están llevando a cabo en este momento"(01/09/2022) pero sin más información de realización de proyecto o PEM (en autobaremo marca como >100.000 € en RP y DO pero sin documento que lo acredite. NO SE VALORA.
- 7) No aporta información de fechas de realización ni PEM de la actuación. NO SE VALORA.

Puntuación: 5 puntos

ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio: No aporta documentación

Informe:

Puntuación: 0 puntos

APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio:

- 1) Página 3. CORAL HOMES, S.L. Mayo 2020 a octubre 2020. CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRAS DE CINCO VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y AGRUPACIÓN DE TRASTEROS EN PLANTA SÓTANO EN UN EDIFICIO RESIDENCIAL PRE-EXISTENTE SITUADO EN LA CL EMERATRIZ EUGENIA Nº13 DE GRANADA. PEM 366.443,20 €
- 2) Página 4. Delegación de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Osuna. Fecha: 2022-2024. CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN EN EL PROYECTO DE TERMINACIÓN OBRA TEATRO ÁLVAREZ desarrollando funciones de:
 - Dirección de Obra
 - Dirección de ejecución de obra
 - Dirección de ejecución de instalaciones
 - Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de las obras
 - Redacción y desarrollo de los Proyectos Reformados surgidos durante la ejecución de las obras.

Presupuesto de ejecución Modificado 2: 2.447.673,05 €

- 3) Página 5. Universidad de Málaga. Fecha: 11/2008 al 03/2021. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS LLPS ARQUITECTOS Y APPLUS NORCONTROL, S.L.U. CONSISTENTES EN REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN LA PARCELA EUD 1-A DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE TEATINOS EN MÁLAGA. PEM de obra: 30.288.066,48 €.
- 4) Página 6. Director de Servicio de Construcción, Conservación e Instalaciones de la Universidad de Málaga. Fecha de redacción de proyecto: 2013. Fecha de ejecución de obra: 2015-2018. CERTIFICADO DE QUE APPLUS NORCONTROL, S.L.U., CON C.I.F.: B15.044.357, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA U.T.E. APPLUS-MIZIEN-AESPLUS, HA INTERVENIDO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA EL INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA (IHSM), desarrollando las siguientes funciones:
- Parte integrante del equipo de redacción de proyecto.
 - Dirección de ejecución de obra.
 - Dirección de ejecución de instalaciones.
 - Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

Presupuesto de ejecución: 12.744.347,83 €

Presupuesto parcial fase modificado: 7.250.549,20 €

- 5) Página 7. Ayuntamiento de Umbrete. Fecha: junio de 2020 a marzo de 2021. DECLARACIÓN DE QUE GRUPO APPLUS NORCONTROL/NOVOTEC CONSULTORES HA REALIZADO LOS SERVICIOS DE ELEBORACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL CENTRO MULTIUSOS MUNICIPAL, SITO EN CALLE PASEO 1º DE MAYO, 19, UMBRETE.
- Director de obra: José Antonio López González.
 - Director de ejecución de obra: Miguel Gómez Pérez.
 - Coordinador de Seguridad y Salud: Miguel Gómez Pérez.
 - Proyectista: Amaya y Mazzarella Arquitectos, S.L.P.

PEM: 554.867,47 €

- 6) Página 8. Building Center, SAU. Fecha 2017/2018. CERTIFICADO DE QUE NOVOTEC CONSULTORES S.A. (APPLUS NORCONTROL) HA EJECUTADO A PLENA SATISFACCIÓN Y SIN NINGUNA PENALIDAD LAS LABORES DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 18 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN CALLE TENIENTE MIRANDA Nº 121, ALGECIRAS, CÁDIZ.

- Director de obra: José Antonio López González.
- Director de ejecución de obra: Miguel Gómez Pérez.

PEM: 1.058.809,07 €

7) Páginas 1 y 2. Autobaremo firmado por Juan José Morales.

REQUERIMIENTO:

En relación a todos los trabajos declarados se le requiere para que acredite:

- Presupuesto de Ejecución Material (PEM), indicar el PEM correspondiente a cada uno de los trabajos referidos
- Estado de ejecución de los trabajos: acreditar independientemente para los servicios de redacción de los proyectos y los de dirección de obra, las fechas de terminación de dichos servicios.

En relación a los trabajos declarados siguientes:

- PROYECTO DE TERMINACIÓN OBRA TEATRO ÁLVAREZ
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN LA PARCELA EUD 1-A DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE TEATINOS EN MÁLAGA
- CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA EL INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA (IHSM)

Se deben acreditar los miembros del equipo técnico propuesto y las tareas (RP y/o DO) en las que han intervenido.

En relación a los trabajos declarados siguientes:

- PROYECTO DE TERMINACIÓN OBRA TEATRO ÁLVAREZ
- CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA EL INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA (IHSM)

Es necesario indicar claramente el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las obras correspondientes a los trabajos de RP y/o DO suscritos por miembros del equipo.

Documentación aportada por la empresa por requerimiento de aclaraciones:

- a) Pág 1 y 2. Declaración Responsable resumen de los trabajos presentados.
- b) Pág 3. Universidad de Málaga. Fecha: 11/2008 al 03/2021. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS LLPS ARQUITECTOS Y APPLUS NORCONTROL, S.L.U. CONSISTENTES EN REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD,

DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN LA PARCELA EUD 1-A DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE TEATINOS EN MÁLAGA. PEM de obra: 30.288.066,48 €. Se trata del mismo documento que el presentado anteriormente para la valoración del criterio de experiencia con el número referenciado 3.

- c) Pág 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ HA PARTICIPADO EN EL PROYECTO DE BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y MANUEL ANGEL MOYA TRIVIÑO EN LA DIRECCIÓN DE OBRA, CORRESPONDIENTES A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN LA PARCELA EUD 1-A DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE TEATINOS EN MÁLAGA. Finalización del Proyecto: enero de 2017. Finalización de obras: marzo de 2021.
- d) Pág 5. COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MÁLAGA. INFORMACIÓN SOBRE EL ENCARGO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA A MANUEL ANGEL MOYA TRIVIÑO EN LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN LA PARCELA EUD 1-A DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE TEATINOS EN MÁLAGA. 12/02/2021.
- e) Pág. 6. Director de Servicio de Construcción, Conservación e Instalaciones de la Universidad de Málaga. Fecha de redacción de proyecto: 2013. Fecha de ejecución de obra: 2015-2018. CERTIFICADO DE QUE APPLUS NORCONTROL, S.L.U., CON C.I.F.: B15.044.357, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA U.T.E. APPLUS-MIZIEN-AESPLUS, HA INTERVENIDO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA EL INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA (IHSM), desarrollando las siguientes funciones:
- Parte integrante del equipo de redacción de proyecto.
 - Dirección de ejecución de obra.
 - Dirección de ejecución de instalaciones.
 - Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

Presupuesto de ejecución: 12.744.347,83 €

Presupuesto parcial fase modificado: 7.250.549,20 €

Se trata del mismo documento que el presentado anteriormente para la valoración del criterio de experiencia con el número referenciado 3.

- f) Pág 7. Ayuntamiento de CORIA DEL RÍO. CERTIFICADO QUE LA EMPRESA NOVOTEC SA, PERTENECIENTE AL GRUPO APPLUS, HA REALIZADO DE FORMA SATISFACTORIA LA REDACCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CASA CONSITORIAL CORIA DEL RIO. ABRIL 2021.

Este trabajo no venía definido en la documentación presentada anteriormente para la valoración del criterio de valoración por lo que no puede ser tenido en cuenta.

- g) Pág 8. Ayuntamiento de CORIA DEL RÍO. PORTADA DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CASA CONSITORIAL CORIA DEL RIO. ARQUITECTO: José Antonio López González.

Este trabajo no venía definido en la documentación presentada anteriormente para la valoración del criterio de valoración por lo que no puede ser tenido en cuenta.

- h) Pág 9. COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE SEVILLA. VISADO DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CASA CONSITORIAL CORIA DEL RIO. ARQUITECTO: José Antonio López González.

Este trabajo no venía definido en la documentación presentada anteriormente para la valoración del criterio de valoración por lo que no puede ser tenido en cuenta.

- i) Pág 10. COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE SEVILLA. VISADO DE CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRA. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CASA CONSITORIAL CORIA DEL RIO. DIRECTOR DE OBRA: José Antonio López González.

Este trabajo no venía definido en la documentación presentada anteriormente para la valoración del criterio de valoración por lo que no puede ser tenido en cuenta.

- j) Página 11. Ayuntamiento de Umbrete. Fecha: junio de 2020 a marzo de 2021. DECLARACIÓN DE QUE GRUPO APPLUS NORCONTROL/NOVOTEC CONSULTORES HA REALIZADO LOS SERVICIOS DE ELEBORACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL CENTRO MULTIUSOS MUNICIPAL, SITO EN CALLE PASEO 1º DE MAYO, 19, UMBRETE.

Director de obra: José Antonio López González.

Director de ejecución de obra: Miguel Gómez Pérez.

Coordinador de Seguridad y Salud: Miguel Gómez Pérez.

Proyectista: Amaya y Mazzarella Arquitectos, S.L.P.

PEM: 554.867,47 €

Se trata del mismo documento que el presentado anteriormente para la valoración del criterio de experiencia con el número referenciado 5.

- k) Página 12. Delegación de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Osuna. Fecha: 2022-2024. CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN EN EL PROYECTO DE TERMINACIÓN OBRA TEATRO ÁLVAREZ desarrollando funciones de:

- Dirección de Obra
- Dirección de ejecución de obra
- Dirección de ejecución de instalaciones
- Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de las obras
- Redacción y desarrollo de los Proyectos Reformados surgidos durante la ejecución de las obras.

- Presupuesto de ejecución Modificado 2: 2.447.673,05 €

Se trata del mismo documento que el presentado anteriormente para la valoración del criterio de experiencia con el número referenciado 2.

- l) Página 13. Building Center, SAU. Fecha 2017/2018. CERTIFICADO DE QUE NOVOTEC CONSULTORES S.A. (APPLUS NORCONTROL) HA EJECUTADO A PLENA SATISFACCIÓN Y SIN NINGUNA PENALIDAD LAS LABORES DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 18 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EN CALLE TENIENTE MIRANDA Nº 121, ALGECIRAS, CÁDIZ.

Director de obra: José Antonio López González.

Director de ejecución de obra: Miguel Gómez Pérez.

PEM: 1.058.809,07 €

Se trata del mismo documento que el presentado anteriormente para la valoración del criterio de experiencia con el número referenciado 6.

- m) Página 14. Delegación de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Osuna. Fecha: 2022-2024. CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN EN EL PROYECTO DE TERMINACIÓN OBRA TEATRO ÁLVAREZ desarrollando funciones de:

- Dirección de Obra
- Dirección de ejecución de obra
- Dirección de ejecución de instalaciones
- Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de las obras
- Redacción y desarrollo de los Proyectos Reformados surgidos durante la ejecución de las obras.

Se trata del mismo documento que el presentado anteriormente para la valoración del criterio de experiencia con el número referenciado 2 y en este mismo documento de aclaración de requerimiento con la letra k).

- n) Página 15. CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRA. TERMINACIÓN OBRA TEATRO ÁLVAREZ. Director de obra: José Antonio López González. 20 de junio de 2024.

Informe:

Según Anexo XI. Composición y Representación del Licitador y Equipo Mínimo aparecen como componentes del equipo: José Antonio López González (50% RP y 100% DO), Pedro Tejero Martín (50% RP), José Antonio Martos Ramírez (solo como asistencia técnica a RP, DEO y DO), Álvaro Becerra Villafranca (50% CSSP y 50% CSSO), Sandra Vallejo Jiménez (50% CSSP y 50% CSSO), Miguel Gómez Pérez (50% DEO), Alejandro Cantero Becerra (50% DEO).

En el PCAP se establece que se valorará la experiencia del equipo técnico propuesto en la redacción de proyectos y/o dirección de obras de edificación de **uso cultural, docente, o administrativo**, de carácter público o privado. Por lo tanto, las obras de vivienda no quedan

incluidas en la valoración, por lo que los trabajos que se han incluido (identificados en este informe como nº 1 y nº 6) no serán valorados.

Igualmente se especifica que dicha experiencia podrá ser acreditada por los agentes (profesionales, o sociedades profesionales) que hayan desarrollado las funciones de proyectista, o de director de obra, en los términos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

APPLUS NORCONTROL, S.L.U. (sociedad limitada unipersonal) por sus siglas no es sociedad profesional (aparecería como S.L.P.U.) y, tal y como aparece en el PCAP, “se valorará la experiencia del equipo técnico” por lo que se requiere documentación adicional para los trabajos identificados en este informe con los números nº: 2, 3 y 4 para que se identifique los miembros del equipo técnico propuesto y las tareas en las que han intervenido. (Tal y como aparecen en el trabajo nº 5 presentado).

A la hora de tomar los PEM para la valoración es necesario identificarlo exactamente así (trabajos nº: 3 y 5) ya que los trabajos nº 2 y 4 aparecen Presupuestos de ejecución modificados, presupuestos de ejecución, presupuestos parciales... que no permiten identificar exactamente el PEM (presupuesto de ejecución material) en los trabajos concretos en los que participa algún miembro del equipo.

Por último, es necesario que en actuaciones de gran duración se identifique por separado las fechas de redacción de proyecto y por otro las de dirección de obra, al tener una mejora de puntuación de 1 punto si están realizadas en los últimos 5 años.

- 1) Uso Vivienda. NO SE VALORA.
- 2) Se sigue sin aclarar cuál es el PEM de la Terminación Obra del Teatro Álvarez. Se toma como PEM el “Presupuesto de ejecución Modificado 2”. DO > 1.000.000 €. Últimos 5 años. Obra para Administración. DO=8+1+1 Total: 10 puntos.
- 3) El Documento c) de la documentación presentada DR de Applus sobre la participación de José Antonio López González en la RP, debe quedar claro que se debe acreditar mediante su firma del proyecto, no siendo valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la redacción del proyecto precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales. En el mismo documento aparece Manuel Ángel Moya Triviño como DEO, no siendo ésta valorable ni siendo éste componente del equipo con participación en RP o DO. A juicio del técnico autor del informe no acredita suficientemente la autoría de RP o DO de este trabajo por miembro del equipo técnico propuesto para RP o DO por lo que NO SE VALORA.
- 4) No identifica ni en la documentación presentada ni en la posterior aclaración el técnico del equipo propuesto que realiza o forme parte responsable de RP o DO, no siendo valorables según los criterios de evaluación la DEO. Debe quedar claro que se debe acreditar mediante su firma del proyecto, no siendo valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la redacción del proyecto o dirección de obra mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales. NO SE VALORA.
- 5) RP a cargo de otra empresa. DO > 300.000 €. Últimos 5 años. Obra para Administración. DO=4+1+1 Total: 6 puntos.

6) Uso Vivienda. NO SE VALORA.

Puntuación: 16 puntos

AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio:

- 1) Páginas 3 y 4. Ifema-Institución Ferial de Madrid. Marzo 2019 a marzo 2024. CERTIFICADO DE PROMOTOR DE QUE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. (CON PARTICIPACIÓN DEL 50% EN LA UTE GIS-AYESA) HA REALIZADO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA AMPLIACIÓN III DE IFEMA DE MADRID.
- 2) Páginas 5 y 6. Real Madrid Club de Fútbol. Fecha: noviembre 2021 a agosto 2023. CERTIFICADO DE SATISFACCIÓN DE PROMOTOR DE QUE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. HA DESARROLLADO SERVICIOS TÉCNICOS DE GERENCIA DE PRODUCCIÓN EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO SANTIAGO BERNABÉU, según las siguientes actividades:

- Organización
- Integración
- Planificación
- Seguimiento de nuevos alcances de construcción

Presupuesto de obra: 790.000.000 €

- 3) Páginas 7 y 8. Real Madrid Club de Fútbol. Fecha: junio 2019 a diciembre 2023. CERTIFICADO DE SATISFACCIÓN DE PROMOTOR DE QUE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. HA DESARROLLADO SERVICIOS EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO SANTIAGO BERNABÉU, según las siguientes actividades:
- Dirección de la obra
 - Dirección de la dirección de la obra
 - Dirección Facultativa de las Instalaciones Tecnológicas
 - Supervisión Proyecto de Ejecución

Presupuesto de obra: 790.000.000 € (IVA no incluido)

- 4) Página 9. Comunidad de Madrid. Consejería General de Deportes. Fecha de supervisado de proyecto: 22/07/2024. Dirección de obra no empezada. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN DE REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE NATACIÓN MUNDIAL 86.

- 5) Página 10. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía. Proyecto aprobado: 19/07/2023, inicio licitación de obras: 27/07/2023. CERTIFICADO DE QUE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. RESULTO ADJUDICATARÍA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PROYECTOS Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS LUMÍNICOS Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA NECESARIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS ÓPTICOS, O INCLUSO LAS LUMINARIAS COMPLETAS, TANTO DEL ALUMBRADO DE LÍNEA COMO DEL UBICADO EN EL RECINTO DE TALLERES Y COCHERAS POR SISTEMAS QUE MEJOREN SU EFICIENCIA, INCLUYENDO LA REDACCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PARA LA POSTERIOR LICITACIÓN DE LAS OBRAS. Redacción de proyecto a cargo de Manuel Dávila Blázquez. PEM 441.823,40 €.
- 6) Página 11. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía. Proyecto aprobado: 27/07/2023 CERTIFICADO DE QUE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. RESULTO ADJUDICATARÍA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PROYECTOS Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA AUTOGENERACIÓN Y EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED INTERNA DE TTBC SOBRE LAS CUBIERTAS DE TALLERES Y COCHERAS, Y SUBESTACIONES ENFOCADO EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUYENDO LA REDACCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PARA LA POSTERIOR LICITACIÓN DE LAS OBRAS. Redacción de proyecto a cargo de Manuel Dávila Blázquez. PEM 596.634,94 €.
- 7) Página 12. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Junta de Andalucía. Proyecto aprobado: 27/07/2023. CERTIFICADO DE QUE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. RESULTO ADJUDICATARÍA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PROYECTOS Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL TTBC, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA QUE PERMITA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN EN TIEMPO REAL DE LA RED ELÉCTRICA DEL TTBC, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, TANTO ESTADÍSTICOS COMO DE INCIDENCIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED, INCLUYENDO LA REDACCIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA POSTERIOR LICITACIÓN DE LAS OBRAS. Redacción de proyecto a cargo de Manuel Dávila Blázquez. PEM 480.528,15 €.
- 8) Páginas 1 y 2. Resumen firmado por Álvaro Ballesteros.

REQUERIMIENTO:

En relación al trabajo declarado siguiente:

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		07/11/2025	PÁGINA 21/52
VERIFICACIÓN	BndJAD8PGG8X4KP4EURJF7KMWG9AHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA AMPLIACIÓN III DE IFEMA DE MADRID.

Se deben acreditar los miembros del equipo técnico propuesto y las tareas (RP y/o DO) en las que han intervenido.

Se debe aclarar el uso del edificio.

Se debe especificar el Presupuesto de Ejecución Material (PEM)

Documentación aportada por la empresa por requerimiento de aclaraciones:

- a) Declaración Responsable de la participación en los proyectos declarados de los siguientes empleados de Ayesa: Luis Alberto Fajardo López, Alejandro Angulo Brito, Manuel Dávila Blázquez, Inmaculada Sánchez Vázquez.
- b) PEM IFEMA Obras de Ampliación III: 112.848.635, 21 € con firma de Antonio M. Tirado Carrillo y Daniel Herrera Calle, ambos arquitectos.
- c) Usos IFEMA: Identifica uso Ferial y Cultural.

Informe:

Según Anexo XI. Composición y Representación del Licitador y Equipo Mínimo aparecen como componentes del equipo: Luis Alberto Fajardo López (100% RP y 50% DO), Alejandro Angulo Brito (50% DO), Manuel Dávila Blázquez (100% DEO), Inmaculada Sánchez Vázquez (100% CSSP Y 100% CSSO).

En el PCAP se establece que se valorará la experiencia del equipo técnico propuesto en la redacción de proyectos y/o dirección de obras de edificación de **uso cultural, docente, o administrativo**, de carácter público o privado. Por lo tanto, las obras para equipamientos deportivos (identificados en este informe con los nº 2, 3 y 4) y para infraestructuras y dotaciones de transportes (identificados en este informe con los nº 5, 6 y 7) no quedan incluidas en la valoración, por lo que los trabajos que se han incluido no serán valorados. Al margen de esto, el trabajo identificado con el nº 2 no incluye las tareas de redacción de proyecto o dirección de obra.

Sobre el uso administrativo, este es entendido como se define en el CTE DB SUA: “Edificio, establecimiento o zona en la que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades, como por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.”

Igualmente se especifica que dicha experiencia podrá ser acreditada por los agentes (profesionales, o sociedades profesionales) que hayan desarrollado las funciones de proyectista, o de director de obra, en los términos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (sociedad anónima unipersonal) por sus siglas no es sociedad profesional (aparecería como S.A.P.U.) y, tal y como aparece en el PCAP, “se valorará la experiencia del equipo técnico” por lo que se requiere documentación adicional

para los trabajos identificados en este informe con el trabajo nº 1 para que se identifique los miembros del equipo técnico propuesto y las tareas en las que han intervenido.

- 1) El Documento a) de la documentación presentada DR de AYESA sobre la participación de Luis Alberto Fajardo López, Alejandro Angulo Brito, Manuel Dávila Blázquez, Inmaculada Sánchez Vázquez, debe quedar claro que se debe acreditar mediante su firma del proyecto y/o dirección de obra, no siendo valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la RP o DO precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales. En el documento b) precisamente aparecen Antonio M. Tirado Carrillo y Daniel Herrera Calle, ambos arquitectos y que no son miembros del equipo propuesto. Fecha (sin distinguir RP y DO) Marzo 2019 a marzo 2024. No se acredita que RP esté finalizada en los últimos 5 años. A juicio del técnico autor del informe no acredita suficientemente la autoría de RP o DO de este trabajo por miembro del equipo técnico propuesto para RP o DO por lo que NO SE VALORA.
- 2) Uso Deportivo, no se encuentra justificación para calificarlo como Cultural. NO SE VALORA.
- 3) Uso Deportivo, no se encuentra justificación para calificarlo como Cultural. NO SE VALORA.
- 4) Uso Transportes, no se encuentra justificación para calificarlo como Administrativo. NO SE VALORA.
- 5) Uso Transportes, no se encuentra justificación para calificarlo como Administrativo. NO SE VALORA.
- 6) Uso Transportes, no se encuentra justificación para calificarlo como Administrativo. NO SE VALORA.

Puntuación: 0 puntos

E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.L.P.

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio: No aporta documentación

Informe:

Puntuación: 0 puntos

MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA.

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio: No aporta documentación

Informe:

Puntuación: 0 puntos

SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio:

- 1) Páginas 4 y 5. Diputación de Ciudad Real. Marzo 2019 a marzo 2024. INFORME DE QUE LA EMPRESA SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.L.U., LA TÉCNICO DOÑA PATRICIA SALMERÓN SERRANO, HA REALIZADO LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

MUNICIPIO	N.º EDIFICIOS	(m²) SUPERFICIE ACONDICIONADA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (€) (con IVA)
FERNÁN CABALLERO (Escuela Infantil)	1	591,12	84.697,58
ALBALADEJO (CP Santiago Apostol)	1	666,67	113.832,90
PUEBLA DEL PRINCIPE (Auditorio)	1	964,1	102.836,00
VILLAHERMOSA (CEIP y Silo)	2	1.076,36	258.600,84
TERRINCHES (Colegio Miguel de Cervantes)	1	101,40	59.713,50
TORRALBA DE CALATRAVA (Polideportivo)	1	1.321,49	125.727,31
PUEBLA DEL PRINCIPE (Varios edificios)	4	1.149,47	215.535,99
VILLAHERMOSA (Varios edificios)	4	907,82	215.198,73
TOTALES	15	6.778,43	1.176.142,85

- 2) Página 6. Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No cita fecha de ejecución. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN POR PARTE DE PATRICIA SALMERÓN SERRANO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE OBSERVACIÓN EN LA CALLE ÁNGEL, Nº 37, DE ALBACETE. Presupuesto Base de Licitación de 2.069.421,44 €.
- 3) Página 7. Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No cita fecha de ejecución. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN POR PARTE DE PATRICIA SALMERÓN SERRANO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOCAL USO OFICINAS EN PASEO PEDRO SIMÓN ABRIL, Nº 18, BAJO DE ALBACETE. Presupuesto Base de Licitación de 493.358,77 €.
- 4) Página 8. Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No cita fecha de ejecución. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN POR PARTE

DE PATRICIA SALMERÓN SERRANO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ENVOLVENTA TÉRMICA Y SUSTITUCIÓN DE DEPÓSITO DE GASÓLEO EN RESIDENCIA DE RIÓPAR (ALBACETE). Presupuesto Base de Licitación de 365.000,23 €.

- 5) Páginas 9, 10 y 11. Ayuntamiento Torrecilla de la Orden. No cita fecha de ejecución. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN POR PARTE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERIA S.L.U, ELABORADOS POR LOS TÉCNICOS JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ Y PATRICIA SALMERÓN SERRANO LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

MEDIDA 1: ENVOLVENTE E ILUMINACIÓN

- **ENVOLVENTE:** Rehabilitación energética de cerramientos de huecos de fachada, mediante sustitución por carpintería metálica y triple acristalamiento bajo emisivo.

EDIFICIO	REFORMADOS (m2)
AYUNTAMIENTO	38,5
SALON MUNICIPAL	16,7
GIMNASIO	8,2
HOGAR DEL JUBILADO	8,2
CASA ERMITAÑA	9,5
ESCUELAS	20,32
TOTAL	101,42

COSTE ELEGIBLE
151.579,57 €

- **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR :** Sustitución de luminaria existente por nueva luminaria tipo LED.

EDIFICIO	POTENCIA NOMINAL (kW)
AYUNTAMIENTO	1,047
SALON MUNICIPAL	0,670
GIMNASIO	0,220
HOGAR DEL JUBILADO	0,189
ESCUELAS	0,324
TOTAL	2,45

COSTE ELEGIBLE
151.579,57 €

MEDIDA 2: FOTOVOLTAICA

- **INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA:** Instalación Solar fotovoltaica en la cubierta, con modalidad de autoconsumo individual con compensación de excedentes.

EDIFICIO	POTENCIA INSTALADA (kWp)
AYUNTAMIENTO	3,75
DEPOSITO DE AGUA	11,25
PISCINA	7,50
AULA CULTURAL	7,50
HOGAR DEL JUBILADO	3,75
EDF. ESCUELAS	3,75
POLIBONO	16,875
PATIO ESCUELA	28,125
TOTAL	82,5

COSTE ELEGIBLE
103.712,74 €

MEDIDA 3: AEROTERMIA

- **INSTALACIONES TÉRMICAS:** Se contempla la sustitución de los sistemas de generación eléctricos existentes por fancoils de alta eficiencia energética para calefacción por aerotermia y nuevo sistema de distribución.

EDIFICIO	POTENCIA TOTAL INSTALADA BOMBA DE CALOR (kW)
AYUNTAMIENTO	20
SALON MUNICIPAL	22
GINNASIO	12
HOGAR DEL JUBILADO	12
CASA ERMITAÑA	10
ESCUELAS	16
TOTAL	72

COSTE ELIGIBLE
129.850,35 €

MEDIDA 5: MOVILIDAD: Dentro de esta medida que promueve la movilidad sostenible, y en concordancia con el plan integral desarrollado para Torrecilla de la Orden, se llevarán a cabo dos actuaciones:

- Actuación 1: Transporte Colectivo Eléctrico Enchufable
- Actuación 2: Infraestructura de recarga eléctrica

COSTE ELIGIBLE
88.124,30 €

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente declarado, y a solicitud del interesado, firmo la presente en Torrecilla de la Orden a 13 de Noviembre 2024.

- 6) Páginas 12, 13 y 14. Ayuntamiento de Cabrerizos. No cita fecha de ejecución. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN POR PARTE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERIA S.L.U, ELABORADOS POR LOS TÉCNICOS JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ Y PATRICIA SALMERÓN SERRANO LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

MEDIDA 3: AEROTERMIA

- **INSTALACIONES TÉRMICAS:** Se contempla la sustitución de los sistemas de generación eléctricos existentes por fancoils de alta eficiencia energética para calefacción por aerotermia y nuevo sistema de distribución.

EDIFICIO	MEJORA	POTENCIA TOTAL INSTALADA (kW)
CASA DE LA CULTURA	BOMBA DE CALOR AEROTERMIA	99,7
POLIDEPORTIVO	CALDERA DE BIOMASA	80,00

COSTE ELEGIBLE
185.238,43 €

MEDIDA 5 : MOVILIDAD: Dentro de esta medida que promueve la movilidad sostenible, y en concordancia con el plan integral desarrollado para Cabrerizos, se llevarán a cabo cuatro actuaciones:

- **Actuación 1:** Red de aparcamientos seguros para bici: principalmente en colegios y edificios públicos destinados al Sistema Público de Alquiler de Bicicletas
- **Actuación 2:** Camino Escolar Seguro con itinerario mixto en el municipio de Cabrerizos
- **Actuación 3:** Instalación de dos puntos de recarga.
- **Actuación 4:** Adquisición de dos vehículos eléctricos.

COSTE ELEGIBLE
386.166,77 €

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente declarado, y a solicitud del interesado, firmo la presente en Cabrerizos a 9 de Enero 2025.

MEDIDA 1: ENVOLVENTE E ILUMINACIÓN

ENVOLVENTE:

- Huecos fachada: Rehabilitación energética de cerramientos de huecos de fachada, mediante sustitución por carpintería de PVC y doble acristalamiento con vidrio bajo emisivo.
- Fachada: sistema de aislamiento térmico por el exterior mediante placas aislantes de lana mineral adheridas mediante mortero, capa de regularización de mortero, armado con malla de fibra de vidrio de doble torsión, imprimación de fondo y capa de acrílico flexible.
- Cubierta: Colocación de 16cm de aislamiento de planchas, en cubierta plana no transitable existente.
- Lucernario-cubierta: Rehabilitación energética de lucernario mediante sustitución por carpintería de aluminio con rotura de puente térmico y doble acristalamiento con vidrio bajo emisivo.

EDIFICIO	REFORMADOS (m2)
CASA DE LA CULTURA	116,65

COSTE ELEGIBLE
502.270,50 €

- **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR** : Sustitución de luminaria existente por nueva luminaria tipo LED.

EDIFICIO	POTENCIA NOMINAL (kW)
CASA DE LA CULTURA	0,0428
POLIDEPORTIVO	0,145
TOTAL	0,1878

COSTE ELEGIBLE
502.270,50 €

MEDIDA 2: FOTOVOLTAICA

- **INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA**: Instalación de autoconsumo con compensación simplificada de excedentes sobre cubierta existente.

EDIFICIO	CONSUMO FUTURO (kWh)
BOMBEO MUNICIPAL	31,314

COSTE ELEGIBLE
31.872,06 €

- 7) Páginas 15, 16, 17, 18 y 19. Ayuntamiento de Navarrevisca. No cita fecha de ejecución. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN POR PARTE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.L.U, ELABORADOS POR LOS TÉCNICOS JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ Y PATRICIA SALMERÓN SERRANO LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

MEDIDA 1: ENVOLVENTE E ILUMINACIÓN

- ENVOLVENTE:

- **Huecos** fachada: Rehabilitación energética de cerramientos de huecos de fachada, mediante sustitución por carpintería de PVC y doble acristalamiento con vidrio bajo emisivo.
- **Fachada**: sistema de aislamiento térmico por el exterior mediante placas aislantes de lana mineral adheridas mediante mortero, capa de regularización de mortero, armado con malla de fibra de vidrio de doble torsión, imprimación de fondo y capa de acrílico flexible.
- **Cubierta**: Colocación de 16cm de aislamiento de planchas, en cubierta plana no transitable existente.
- **Lucernario-cubierta**: Rehabilitación energética de lucernario mediante sustitución por carpintería de aluminio con rotura de puente térmico y doble acristalamiento con vidrio bajo emisivo.

EDIFICIO	REFORMAS (m2)
AYUNTAMIENTO	178,07
CONSULTORIO TANATORIO	21,225
ESCUELAS	335,9
NAVE MULTIUSOS	12,71
VESTUARIOS PISCINA	-
ALBERGUE	8,67

COSTE ELEGIBLE
216.325,72 €

- ### - INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR : Sustitución de luminaria existente por nueva luminaria tipo LED.

EDIFICIO	POTENCIA NOMINAL (kW)
AYUNTAMIENTO	2,735
CONSULTORIO	1,053
TANATORIO	0,788
ESCUELAS	2,236
NAVE MULTIUSOS	2,236
VESTUARIOS PISCINA	3,373
ALBERGUE	0,654
TOTAL	13,075

COSTE ELEGIBLE
216.325,72 €

MEDIDA 2: FOTOVOLTAICA

- **INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA:** Instalación de autoconsumo con compensación simplificada de excedentes sobre cubierta existente.

EDIFICIO	CONSUMO FUTURO (kWh)
AYUNTAMIENTO	8.250.
CONSULTORIO TANATORIO	8.250
NAVE MULTIUSOS	23.101
ESCUELAS	8.250
ALUMBRADO PÚBLICO C/ CONSTITUCIÓN	24.751
PISCINA	22.001
ALBERGUE	8.800
PUNTO DE RECARGA:	11.001

COSTE ELEGIBLE
106.073,67 €.

MEDIDA 3: AEROTERMIA

- **INSTALACIONES TÉRMICAS:** Se contempla la sustitución de los sistemas de generación eléctricos existentes por fancoils de alta eficiencia energética para calefacción por aerotermia y nuevo sistema de distribución.

EDIFICIO	MEJORA	POTENCIA TOTAL INSTALADA (kW)
AYUNTAMIENTO	BOMBA DE CALOR AEROTERMIA	9
CONSULTORIO TANATORIO	BOMBA DE CALOR AEROTERMIA	15,9
NAVE MULTIUSOS	BOMBA DE CALOR REVERSIBLE	19,5
ESCUELAS	BOMBA DE CALOR REVERSIBLE	30
VESTUARIOS PISCINA	BOMBA DE CALOR AEROTERMIA	9
ALBERGUE	BOMBA DE CALOR AEROTERMIA	8,4

COSTE ELEGIBLE
204.790,81 €

MEDIDA 5 : MOVILIDAD: Dentro de esta medida que promueve la movilidad sostenible, y en concordancia con el plan integral desarrollado para Navarrevisca, se llevarán a cabo cuatro actuaciones:

- **Actuación 1:** Transporte Colectivo Eléctrico Enchufable. Se incorporará a la flota de vehículos del ayuntamiento una Furgoneta Eléctrica con capacidad hasta 7 pasajeros.
- **Actuación 2:** Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

COSTE ELEGIBLE
88.124,30

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente declarado, y a solicitud del interesado, firmo la presente en Navarrevisca a 10 de Enero 2025.

- 8) Páginas 20 y 21. Ayuntamiento de Mombeltrán. No cita fecha de ejecución. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN POR PARTE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERIA S.L.U, ELABORADOS POR LOS TÉCNICOS JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ Y PATRICIA SALMERÓN SERRANO LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

MEDIDA 3: AEROTERMIA

- **INSTALACIONES TÉRMICAS:** Se contempla la sustitución de los sistemas de generación eléctricos existentes por fancoils de alta eficiencia energética para calefacción por aerotermia y nuevo sistema de distribución.

EDIFICIO	MEJORA	POTENCIA TOTAL INSTALADA (kW)
EDIFICIOS MUNICIPALES	UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA AEROTERMICA CONDENSADA POR AIRE, BOMBA DE CALOR REVERSIBLE, AIRE-AGUA, AEROTERMIA MONOBLOC	71

COSTE ELEGIBLE
747.011,22 €

- 9) Página 22. Ayuntamiento de Cerbera del Río Alhama. No cita fecha de ejecución. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN POR PARTE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERIA S.L.U, ELABORADOS POR LOS TÉCNICOS JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ Y PATRICIA SALMERÓN SERRANO LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS.

10) Páginas 1 y 2. Resumen firmado por Juan Francisco García.

Para todos los trabajos de RP y/o DO aportados se deben desglosar cada obra de forma individual, identificando su uso, fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos, no otros valores como Presupuesto de adjudicación ni presupuesto base de licitación.

REQUERIMIENTO:

Para todos los trabajos de RP y/o DO aportados se deben desglosar cada obra de forma individual, identificando su uso, fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos, no otros valores como Presupuesto de adjudicación ni presupuesto base de licitación.

En relación al trabajo declarado siguiente:

- REDACCIÓN DE MEMORIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES SIGUIENTES:

MUNICIPIO	N.º EDIFICIOS	(m²) SUPERFICIE ACONDICIONADA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (€) (con IVA)
FERNÁN CABALLERO (Escuela Infantil)	1	591,12	84.697,58
ALBALADEJO (CP Santiago Apostol)	1	666,67	113.832,90
PUEBLA DEL PRINCIPE (Auditorio)	1	964,1	102.836,00
VILLAHERMOSA (CEIP y Silo)	2	1.076,36	258.600,84
TERRINCHES (Colegio Miguel de Cervantes)	1	101,40	59.713,50
TORRALBA DE CALATRAVA (Polideportivo)	1	1.321,49	125.727,31
PUEBLA DEL PRINCIPE (Varios edificios)	4	1.149,47	215.535,99
VILLAHERMOSA (Varios edificios)	4	907,82	215.198,73
TOTALES	15	6.778,43	1.176.142,85

Se deben acreditar en dichos trabajos todos los miembros del equipo técnico y las tareas (RP y/o DO) en las que han intervenido.

Documentación aportada por la empresa por requerimiento de aclaraciones:

- a) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXPERIENCIA presentada en su anexo.
- b) Anexo en tabla con información de las actuaciones por separado, uso de edificio, tipo de promotor, tipo de trabajo, técnico del equipo licitador (Patricia Salmerón Serrano) y PEM de obra solo del trabajo nº 1.

Informe:

Según Anexo XI. Composición y Representación del Licitador y Equipo Mínimo aparecen como componentes del equipo: Juan Francisco García Sánchez (100% RP, 100% DO y 100% DEO) y Patricia Salmerón Serrano (100% CSSP y 100% CSSO)

En el PCAP se establece que se valorará la experiencia del equipo técnico propuesto en la redacción de proyectos y/o dirección de obras de edificación de **uso cultural, docente, o administrativo**, de carácter público o privado.

Para la correcta valoración de la experiencia requiere que las obras se refieran de forma individual, identificando su uso (debiendo quedar englobado en uso cultural, docente o administrativo), fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos, no otros valores como Presupuesto de adjudicación ni presupuesto base de licitación.

Sobre el uso administrativo, este es entendido como se define en el CTE DB SUA: “Edificio, establecimiento o zona en la que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades, como por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.”

Aunque se requirió: “Para todos los trabajos de RP y/o DO aportados se deben desglosar cada obra de forma individual, identificando su uso, fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos, no otros valores como Presupuesto de adjudicación ni presupuesto base de licitación.” Solo se ha aportado separado y aclarado el trabajo nº 1, por lo tanto es imposible valorar los trabajos conjuntos identificados como nº 5, 6, 7, 8 y 9.

Igualmente se especifica que dicha experiencia podrá ser acreditada por los agentes (profesionales, o sociedades profesionales) que hayan desarrollado las funciones de proyectista, o de director de obra, en los términos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

Aparece en los certificados de los trabajos identificados con nº 1, 5, 6, 7, 8 y 9 la empresa SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.L.U., (sociedad limitada unipersonal) por sus siglas no es sociedad profesional (aparecería como S.L.P.U.) y, tal y como aparece en el PCAP, “se valorará la experiencia del equipo técnico” por lo que se requiere aclaración al respecto. Dentro de estos trabajos, el nº 1 aparece como técnico solo Patricia Salmerón y en el resto (nº 5, 6, 7, 8 y 9) ambos componentes del equipo: Juan Francisco García y Patricia Salmerón. En documento de aclaración b) se informa de que efectivamente este trabajo solo es suscrito por Patricia Salmerón.

Aunque Patricia Salmerón se identifica como miembro del equipo técnico, según consta en el reparto de trabajos presentado en el anexo XI, solo se encargaría de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud tanto en redacción de Proyectos como en la Ejecución de la Obra. No procede computar la experiencia de quienes solo figuran como CSS o apoyo, ya que no se pondrá al servicio del contrato. Lo contrario supondría inflar artificialmente la puntuación, y se apartaría del principio de vinculación al objeto (art. 145.5 LCSP). Este criterio ha sido reiterado por el TACRC (Resolución 1081/2022). No es valorable la experiencia en la redacción de proyectos y/o dirección de obras suscrito por Patricia Salmerón en solitario (nº 1, 2, 3 y 4, si no va a intervenir en RP y/o DO).

- 1) Solo suscrito por Patricia Salmerón Serrano. NO SE VALORA.
- 2) Solo suscrito por Patricia Salmerón Serrano. NO SE VALORA.
- 3) Solo suscrito por Patricia Salmerón Serrano. NO SE VALORA.
- 4) Solo suscrito por Patricia Salmerón Serrano. NO SE VALORA.
- 5) Sin aclarar desglose por obras en edificios forma individual, identificando su uso, fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos. NO SE VALORA.
- 6) Sin aclarar desglose por obras en edificios forma individual, identificando su uso, fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos. NO SE VALORA.
- 7) Sin aclarar desglose por obras en edificios forma individual, identificando su uso, fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos. NO SE VALORA.
- 8) Sin aclarar desglose por obras en edificios forma individual, identificando su uso, fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos. Se citan "edificios municipales" sin más definición. NO SE VALORA.
- 9) Sin aclarar desglose por obras en edificios forma individual, identificando su uso, fechas de terminación de los trabajos realizados (diferenciando la fecha de redacción de proyecto y la de dirección de obra) y el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de cada uno de ellos. Sin definición de los edificios objeto de la actuación. NO SE VALORA.

Puntuación: 0 puntos

TÉCNICAS GADES

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio

- 1) Páginas 19 y 20. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Junta de Andalucía. Finales 2022 y principios de 2023. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS .

LOTE 2 REDACCIÓN DE PROYECTO OCA MEDINA SIDONIA POR TÉCNICAS GADES S.L.
 Director del proyecto: Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña. PEM 420.057,81 €

- 2) Páginas 21 y 22. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Adjudicación de contrato 17/05/2023, informe de supervisión favorable julio de 2024. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN RESPECTO A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO ORIGINAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA (ICMAN) POR TG4 CONSULTORES AEC S.L. PEM 1.191.054,80 €
- 3) Páginas 23 y 24. Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior. ejecución de obra: de enero de 2024 a abril 2025. CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA) POR TÉCNICAS GADES S.L. PEM 1.293.082,25 €
- 4) Páginas 25 y 26. Responsable de Logística de Plantas de Sistemas de Navantia. Obra empezada en 2020 y no concluida. CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, INSPECCIÓN DE EJECUCIÓN DE Y OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DEL EDIFICIO CIST F110. POR TÉCNICAS GADES S.L. Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña (Director de ejecución) Presupuesto de Ejecución por Contrata: 2.495.676,53 € (IVA no incluido)
- 5) Páginas 27 y 28. Director de Proyectos Arsenal de la Carraca SF de Navantia. Proyectos modificados terminados en mayo de 2020. Obras finalizadas en noviembre de 2020. CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA DE PROYECTOS ARSENAL DE LA CARRACA SF POR TÉCNICAS GADES S.L. REHABILITACIÓN DE “CUARTEL DE LAS CUATRO TORRES” PARA ALOJAMIENTO LOGÍSTICO MILITAR TEMPORAL. REHABILITACIÓN DE EDIFICIO “FONDA CORREA” PARA COMEDOR TEMPORAL MILITAR. REHABILITACIÓN DE “VIVIENDA DE OPERARIOS” PARA ALOJAMIENTO LOGÍSTICO MILITAR TEMPORAL. Durante la dirección de obra de estos proyectos ha sido necesario la elaboración de proyectos de construcción para la correcta ejecución de las obras. Presupuesto de Ejecución por Contrata: 6.639.598,50 € (IVA no incluido).
- 6) Páginas 1 y 2. Resumen firmado por Jesús Martínez.
- 7) Páginas 3 a 18. Títulos y Curriculum de Plácido Fernández Martínez y José Francisco Gómez Cabrales.

REQUERIMIENTO:

En relación al trabajo declarado siguiente:

- LA TERMINACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

Se debe aclarar el uso del edificio correspondientes a los trabajos de RP y/o DO.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		07/11/2025	PÁGINA 36/52
VERIFICACIÓN	BndJAD8PGG8X4KP4EURJF7KMWG9AHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación al trabajo declarado siguiente:

- OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO ORIGINAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA (ICMAN)

Se deben acreditar los miembros del equipo técnico propuesto y las tareas (RP y/o DO) en las que han intervenido.

Documentación aportada por la empresa por requerimiento de aclaraciones:

- a) Pág 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXPERIENCIA presentada en su anexo. En cuanto al trabajo TERMINACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDÍA CIVIL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, define el tipo de trabajo Dirección Facultativa, sin aclarar si es DO, DEO o las dos funciones.
- b) Pág 2 a 17. Títulos y Curriculum de Plácido Fernández Martínez y José Francisco Gómez Cabrales. Repite la información presentada en la documentación para la valoración del criterio identificados con nº 7).
- c) Páginas 18 y 19. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Adjudicación de contrato 17/05/2023, informe de supervisión favorable julio de 2024. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN RESPECTO A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO ORIGINAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA (ICMAN) POR TG4 CONSULTORES AEC S.L. PEM 1.191.054,80 €. Repite la información presentada en la documentación para la valoración del criterio identificados con nº 2).
- d) Páginas 20 y 21. Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior. ejecución de obra: de enero de 2024 a abril 2025. CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDÍA CIVIL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA) POR TÉCNICAS GADES S.L. PEM 1.293.082,25 €. Repite la información presentada en la documentación para la valoración del criterio identificados con nº 3).

Informe:

Según Anexo XI. Composición y Representación del Licitador y Equipo Mínimo aparecen como componentes del equipo: Plácido Fernández Martínez (Supuesto tras subsanación 100% RP, 100% DO y 100% DEO) y José Francisco Gómez Cabrales (Supuesto tras subsanación 100% CSSP y 100% CSSO)

En el PCAP se establece que se valorará la experiencia del equipo técnico propuesto en la redacción de proyectos y/o dirección de obras de edificación de **uso cultural, docente, o administrativo**, de carácter público o privado.

Sobre el uso administrativo, este es entendido como se define en el CTE DB SUA: “Edificio, establecimiento o zona en la que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en

cualquiera de sus modalidades, como por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.”

Para la correcta valoración de la experiencia requiere que las obras se refieran de forma individual, entendiéndose así las obras que afectan a edificio/s que ocupen una sola parcela registral, por lo tanto, el trabajo definido como nº 5 se entiende que cumple esta consideración.

Se entiende que los trabajos deben haber concluido a fecha de presentación de las ofertas para poder ser valorados, por lo tanto, el trabajo nº 4, al no haber concluido no resultaría valorable.

Para la correcta valoración se necesita el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) por lo tanto es necesario aclaración de los trabajos presentados nº 4 y 5, aclaración que es aportada en DR contestación a requerimiento.

Igualmente se especifica que dicha experiencia podrá ser acreditada por los agentes (profesionales, o sociedades profesionales) que hayan desarrollado las funciones de proyectista, o de director de obra, en los términos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

Aparece en los certificados de los trabajos identificados con nº 1, 3, 4 y 5 la empresa TÉCNICAS GADES S.L., (sociedad limitada) por sus siglas no es sociedad profesional (aparecería como S.L.P.) y, tal y como aparece en el PCAP, “se valorará la experiencia del equipo técnico” por lo que se requiere documentación adicional para los estos trabajos para que se identifique los miembros del equipo técnico propuesto y las tareas en las que han intervenido. El trabajo presentado como nº 2 aparece realizado por otra empresa, TG4 CONSULTORES AEC S.L., por lo que solo sería valorable si alguno de los miembros del equipo técnico propuesto ha participado en él, necesitando pues justificación.

El pliego administrativo establece que serán valorables los trabajos de Dirección de Obra, por lo que las Direcciones de Ejecución de Obras, como es el caso del trabajo identificado con el nº 4 no resulta valorable si nos remitimos al art. 145.5 LCSP y la doctrina del TACRC y la JCCA.

Aunque José Francisco Gómez Cabrales se identifica como miembro del equipo técnico, según consta en el reparto de trabajos presentado en el anexo XI, solo se encargaría de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud tanto en redacción de Proyectos como en la Ejecución de la Obra (Supuesto tras subsanación 100% CSSP y 100% CSSO). No procede computar la experiencia de quienes solo figuran como CSS o apoyo, ya que no se pondrá al servicio del contrato. Lo contrario supondría inflar artificialmente la puntuación, y se apartaría del principio de vinculación al objeto (art. 145.5 LCSP). Este criterio ha sido reiterado por el TACRC (Resolución 1081/2022). No es valorable la experiencia en la redacción de proyectos y/o dirección de obras suscrito por José Francisco Gómez Cabrales en solitario (nº 3 como se expone en anexo DR de aclaraciones a requerimiento), si no va a intervenir en RP y/o DO.

- 1) El Documento 1 relativo al trabajo RP “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS. CONTR 2022 90939. LOTE 2 REDACCIÓN DEPROYECTO OCA MEDINA SIDONIA”, contratado a TÉCNICAS GADES, S.L., APARECE COMO “Director del Proyecto Ignacio Gargallo Sanz de Vicuña, que no es miembro del equipo propuesto para RP o DO, debiendo quedar claro que se debe acreditar que Plácido Fernández Martínez firma el proyecto, no siendo valorable la mera

“participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la RP o DO precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales. Aparece el Presupuesto de contrata, se estima el PEM como PC/1,19 A juicio del técnico autor del informe no acredita suficientemente la autoría de RP o DO de este trabajo por miembro del equipo técnico propuesto para RP o DO por lo que NO SE VALORA.

- 2) CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN RESPECTO A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN EDIFICIO ORIGINAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA (ICMAN) POR TG4 CONSULTORES AEC S.L. En DR aclaraciones a Requerimiento identifica a Plácido Fernández Martínez como autor del proyecto. No es valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la RP o DO precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales. A juicio del técnico autor del informe no acredita suficientemente la autoría de RP o DO de este trabajo por miembro del equipo técnico propuesto para RP o DO por lo que NO SE VALORA.
- 3) En cuanto al trabajo TERMINACIÓN DEL CUARTEL DE LA GUARDÍA CIVIL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, define el tipo de trabajo Dirección Facultativa, sin aclarar si es DO, DEO o las dos funciones. Además, Aunque José Francisco Gómez Cabrales se identifica como miembro del equipo técnico, según consta en el reparto de trabajos presentado en el anexo XI, solo se encargaría de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud tanto en redacción de Proyectos como en la Ejecución de la Obra. No procede computar la experiencia de quienes solo figuran como CSS o apoyo, ya que no se pondrá al servicio del contrato. Lo contrario supondría inflar artificialmente la puntuación, y se apartaría del principio de vinculación al objeto (art. 145.5 LCSP). Este criterio ha sido reiterado por el TACRC (Resolución 1081/2022). NO SE VALORA.
- 4) DEO, no valorable. Obra no concluida. NO SE VALORA.
- 5) Uso alojamiento y comedor, no se pudo incluir dentro de uso administrativo, cultural o docente. NO SE VALORA.

Puntuación: 0 puntos

VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

Documentación aportada por la empresa para la valoración del criterio:

- 1) Página 8. Consejería de Inclusión Social, Junta de Andalucía. Supervisado 26-03-2019. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ARMILLA (GRANADA) POR VALDEMAR Ingenieros, Instalaciones y Obras, S.L. PEM 1.944.740,22 €
- 2) Página 8. Consejería de Inclusión Social, Junta de Andalucía. Recepción de obra: 25-04-2022. CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE LA OBRA PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA RESIDENCIA

DE PERSONAS MAYORES DE ARMILLA (GRANADA) POR VALDEMAR Ingenieros, Instalaciones y Obras, S.L. PEM 1.266.991,52 €

- 3) Página 9. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía. Fecha 22-diciembre-2023. ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA DE REFORMA ENERGÉTICA INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN EN SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, C/ LEVÍES 17, SEVILLA. Dirección Facultativa: Antonio Ceña Toribio. Sin datos PEM.
- 4) Página 10. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía. No aparece fecha de realización. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA, EN CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N, SEVILLA) POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. PEM 9.233.136,97 €
- 5) Página 11. Certificado de José Alberto Valls Moreno, colegiado nº 001896 COA Sevilla. Finalización obra 22-junio-2015. CERTIFICADO DE QUE EN LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DURANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS. SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN SL CON CIF B91165977 HA SIDO RESPONSABLE DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO EN LAS SIGUIENTES OBRAS: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO. Avda DE LA AURORA, 47. MÁLAGA. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. JUNTA DE ANDALUCÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. PEM 1.785.897,08 €. (PART 25%)
- 6) Página 11. Certificado de José Alberto Valls Moreno, colegiado nº 001896 COA Sevilla. Finalización obra 15-septiembre-2022. CERTIFICADO DE QUE EN LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DURANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS. SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN SL CON CIF B91165977 HA SIDO RESPONSABLE DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO EN LAS SIGUIENTES OBRAS: PROYECTO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL DE ANDÚJAR PLAZA SANTO DOMINGO S/N. CP 23740 ANDÚJAR (JAÉN). SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.- JUNTA DE ANDALUCÍA, PEM 1.793.066,22 €. (PART 100%)
- 7) Página 12. Fin de los trabajos 22-12-2023. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE JACOBO CEÑA UBACH, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., DE QUE REALIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL TRABAJO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, SITA EN C/LEVIES, N 17, SEVILLA. PEM 271.038,81 €. Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 3.
- 8) Página 13. Certificado de Tomás A. Ruano, representante de la empresa TEFCAN, S.L. Fin de los trabajos agosto 2021. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO

BÁSICO Y DE DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA DEL HOTEL ALÚA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. PEM 1.043.235,30 €.

- 9) Página 14. Certificado de Tomás A. Ruano, representante de la empresa TEFCAN, S.L. Fin de los trabajos noviembre 2022. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA DEL HOTEL BARCELÓ TENERIFE, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. PEM 869.179,38 €.
- 10) Página 15. Fin de los trabajos 29-12-2023. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE JACOBO CEÑA UBACH, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., DE QUE REALIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL TRABAJO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 30 KWP E INSTALACIÓN DE BIOCLIMATIZACIÓN EN EL IES PABLO PICASSO EN SEVILLA. PEM 367.524,56 €.
- 11) Página 16. Fin de los trabajos mayo 2024. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE JACOBO CEÑA UBACH, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., DE QUE REALIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL TRABAJO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y DE TODOS LOS CUADROS ELÉCTRICOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE RIOTINTO (HUELVA). PEM 2.042.278,05 €.
- 12) Páginas 17 y 18. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía. Terminación 30 de abril de 2015. CERTIFICADO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE CUATRO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (LOTE 4. EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA AVENIDA DE LA AURORA 47, MÁLAGA). UTE ENERGÍA A3J2R: ANTONIO SÁNCHEZ-ARJONA SANTIAGO, ARQUITECTO; ANTONIO J. HERRERO ELORDI, ARQUITECTO; JOSÉ ALBERTO VALLS MORENO, ARQUITECTO; RAFAEL CASADO MARTÍNEZ, ARQUITECTO; ANTONIO CEÑA TORIBIO, INGENIERO INDUSTRIAL; ANTONIO BENÍTEZ OLIVA, ARQUITECTO TÉCNICO; JUAN RICARDO GUIADO CARMONA, ARQUITECTO TÉCNICO. PEM 1.785.897,08 €. Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 5.
- 13) Página 19. Consejería de Inclusión Social, Junta de Andalucía. Supervisado 03-05-2019. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA (JAÉN), POR ANTONIO CEÑA TORIBIO. PEM 462.291,28 €.
- 14) Página 19. Consejería de Inclusión Social, Junta de Andalucía. Fin de obra: 30-06-2021. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA OBRA PARA LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS

MAYORES DE LA CAROLINA (JAÉN), POR ANTONIO CEÑA TORIBIO. PEM 328.821,64 €

- 15) Página 20. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Agencia Pública Andaluza de Educación. Junta de Andalucía. Fecha 29-diciembre-2023. ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA I.E.S. PABLO PICASSO. Director de Obra: Antonio Ceña Toribio. Sin datos PEM. Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 10.
- 16) Página 21. Certificado de Julio Gonzalo Díaz, Consejero Delegado de la Sociedad de Desarrollo de Adeje, S.L. Realización de proyecto 2012. Finalización de obra: 2015. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO COMERCIAL “EL GALEÓN” POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L., FIRMADO POR EL INGENIERO INDUSTRIAL ANTONIO CEÑA TORIBIO. PEM 2.675.770,37 €.
- 17) Página 22. Idéntico documento al presentado en la página 13.
- 18) Página 23. Idéntico documento al presentado en la página 14.
- 19) Página 24. Certificado de Tomás A. Ruano, representante de la empresa TEFCAN, S.L. Fin de los trabajos febrero 2021. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA DEL HOTEL PLAYA LA ARENA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. PEM 334.276,88 €.
- 20) Página 25. Informe de José Manuel Giraldo Estefani, Jefe de Servicio Administrativo de los Servicios Técnicos del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz y Hospital San Carlos, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud. Fecha de realización de los trabajos 2016. INFORME DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PRODUCTORAS DE ENERGÍA FRIGORÍFICA Y LA INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR CÁDIZ POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. PEM 2.178.000 €.
- 21) Páginas 26 y 27. Certificado de Manuel Cabra Fernández, Subdirector de la Central Provincial de Compras de Cádiz. Fecha certificado 2024. CERTIFICADO DE SUMINISTRO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ EN LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS. Año 2021 Instalaciones 1.932,97 €. Año 2023 Ampliación y/o Reforma (mejora, remodelación, restauración, rehabilitación) 165.335,31 €.
- 22) Página 28. Certificado de José Manuel Anelo Medina, Ingeniero Industrial Municipal, adscrito a la Oficina Técnica de Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Fecha realización agosto 2010. CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, CALDERAS Y AGUA CALIENTE SANITARIA SOLAR DE PABELLÓN CUBIERTO PARA PISCINA EN EL PARQUE DE ASTILLEROS DE CÁDIZ POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. PEM 264.878,85 €.
- 23) Página 29. Certificado de Antonio Sánchez-Arjona Santiago. Fecha agosto 2006-junio 2016. CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN “COSTA OCCIDENTAL”, LEPE, HUELVA: PROYECTO Y DIRECCIÓN DE

OBRA DE INSTALACIONES DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, BAJA TENSIÓN, GRUPO ELECTRÓGENO, CLIMATIZACIÓN, FONTANERÍA, SANEAMIENTO, INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN DE PPL Y GASES MEDICINALES POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. PARTICIPANDO: ANTONIO CEÑA TORIBIO, MARÍA PAZ GARCÍA RODRÍGUEZ, EMILIO CAMPOS RUBIALES, JOSÉ MARÍA ALBA BRENES. Importe de la obra 7.895.613,00 €.

- 24) Páginas 30 a 42. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía. Fecha de documento: 09/11/2023. DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA” (CONTR.: 2023/308435). HACE REFERENCIA AL MISMO TRABAJO DEL documento nº 4. Pág 10.
- 25) Páginas 43 a 57. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía. Sin fecha electrónica. DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE “REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN CALLE HERMANOS MACHADO N.º 4, ALMERÍA” (CONTR: 2023/1008357). PEM 8.622.660,61 €
- 26) Página 58. Fin de los trabajos 15/06/2022. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE JACOBO CEÑA UBACH, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., DE QUE REALIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL TRABAJO DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA REMODELACIÓN ENERGÉTICA DEL ANTIGUO HOSPITAL DE ANDÚJAR EN PLAZA SANTO DOMINGO S/N CP 23740 ANDÚJAR (JAÉN). PEM 1.793.066,22 €. HACE REFERENCIA AL MISMO TRABAJO DEL documento nº 6. Pág 11.
- 27) Página 59. Fin de los trabajos mayo 2020. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE JACOBO CEÑA UBACH, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., DE QUE REALIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL TRABAJO PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL HOTEL SAN BORONDÓN EN CALLE AGUSTÍN ESPINOSA, Nº2 EN EL PUERTO DE LA CRUZ (SANTA CRUZ DE TENERIFE). PEM 748.207,95 €.
- 28) Página 60. Aprobación del proyecto febrero del 2022. Finalización de obras 5 de diciembre de 2023. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE JACOBO CEÑA UBACH, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., DE QUE REALIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL TRABAJO REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REFORMA DE OFICINAS DE SERVICIOS MÉDICOS, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN NAVANTIA SAN FERNANDO (CÁDIZ). INCLUIDO LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN. PEM 829.009,28 €.

29) Páginas 61 a 73. INFORMACIÓN REMITIDA POR NAVANTIA RESPECTO A LA VERSIÓN Nº 2 DEL PROYECTO EDIFICIO SS.MM., PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE NAVANTIA SAN FERNANDO VM5761-L03 (REF: 5000005761) SOBRE AMPLIACIÓN DEL PEDIDO A VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 28.

30) Páginas 1 a 7. Resumen firmado por Antonio Ceña.

REQUERIMIENTO:

En todos los trabajos presentados, cuando no consten los profesionales firmantes de RP y/o DO, se deben acreditar los miembros del equipo técnico propuesto y las tareas (RP y/o DO) en las que han intervenido.

La documentación correspondiente a declaraciones juradas sobre trabajos presentados firmadas por el propio responsable de la empresa VALDEMAR, sin otra documentación adicional: certificado de la Administración o entidad contratante, anuncios publicados de la adjudicación, copias cotejadas de los contratos suscritos, etc, como aparece en el PCAP, requerirá acreditación por medio de algunas de las formas propuestas.

En relación a los trabajos declarados siguientes:

- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA"
- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN CALLE HERMANOS MACHADO N.º 4, ALMERÍA

Estado de ejecución de los trabajos: acreditar independientemente para los servicios de redacción de los proyectos y los de dirección de obra, las fechas de terminación de dichos servicios.

Aparece en el resumen aportado al principio una actuación identificada con el nº 10. Título y objeto: Proyecto de ejecución, coordinación de Seguridad y salud durante la elaboración de las obras de las medidas de ahorro y eficiencia energética para la mejora de la calificación energética del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera Contratante: Servicio Andaluz de Salud, de la que no se encuentra posterior información que la acredite.

Documentación aportada por la empresa por requerimiento de aclaraciones:

- a) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXPERIENCIA presentada en su anexo.
- b) Página 1. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, JUNTA DE ANDALUCÍA. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA. Fecha 01 de julio de 2025. Fecha 13/09/2025. Repite la información presentada en la documentación para la valoración del criterio identificados con nº 4).

- c) Páginas 2 a 4. Oferta de contrato de PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y DE TODOS LOS CUADROS ELÉCTRICOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE RIOTINTO (HUELVA). Plazo de entrega 45 días tras firma de contrato.
- d) Página 5. ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN CALLE HERMANOS MACHADO N.º 4, ALMERÍA. Fecha 18 de Agosto de 2025.
- e) Página 6. ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA. Fecha 20 de Febrero de 2025.
- f) Página 7. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Agencia Pública Andaluza de Educación. Junta de Andalucía. Fecha 29-diciembre-2023. ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA I.E.S. PABLO PICASSO. Director de Obra: Antonio Ceña Toribio. Sin datos PEM. Repite la información presentada en la documentación para la valoración del criterio identificados con nº 15).
- g) Página 8. CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, JUNTA DE ANDALUCÍA. CERTIFICADO DE ENTREGA DE PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ. Fecha: 16 de enero de 2023.
- h) Página 9. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, JUNTA DE ANDALUCÍA. CERTIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO GENERAL BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN CALLE HERMANOS MACHADO N.º 4, ALMERÍA. Fecha 01 de julio de 2025. PEM 8.622.660,61 €.
- i) Páginas 10 a 13. CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, JUNTA DE ANDALUCÍA. CONTRATO DE SERVICIOS REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) POR VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. Fecha 16/11/2022.
- j) Páginas 14 a 26. INFORMACIÓN REMITIDA POR NAVANTIA RESPECTO A LA VERSIÓN Nº 2 DEL PROYECTO EDIFICIO SS.MM., PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE NAVANTIA SAN FERNANDO VM5761-L03 (REF: 5000005761) SOBRE AMPLIACIÓN DEL PEDIDO A VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. Repite la información presentada en la documentación para la valoración del criterio identificados con nº 29).
- k) Páginas 27 a 39. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía. Fecha de documento: 09/11/2023. DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA” (CONTR.: 2023/308435). Repite la información

presentada en la documentación para la valoración del criterio identificados con nº 24).

- l) Páginas 40 a 45. Consejería de Educación y Deporte. Junta de Andalucía. DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA I.E.S. PABLO PICASSO. Plazo máximo de ejecución 41 días desde el siguiente a la firma del contrato. Equipo técnico: Jose Manuel Martínez González como Projectista, Director de Obra y Director de Ejecución de obra. Antonio Ceña Toribio para la Coordinación de Seguridad y Salud.
- m) Página 46. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía. APROBACIÓN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N, SEVILLA. 19/02/2025.
- n) Página 47. CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, JUNTA DE ANDALUCÍA. SELLADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ. Fecha: 30/11/2023.
- o) Página 48. PLANIFICACIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN CALLE HERMANOS MACHADO N.º 4, ALMERÍA. Inicio de obra en agosto de 2025. Final previsto mayo de 2026.
- p) Página 49. PLANIFICACIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA. Inicio febrero de 2025. Final previsto febrero de 2026.
- q) Página 50. PORTADA DE PROYECTO, SUPERVISADO POR CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, DE OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA I.E.S. PABLO PICASSO. Supervisado 24 octubre de 2022.
- r) Páginas 51 a 56. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN FAVORABLE DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N, SEVILLA. 28/05/2024. Redactores: Jo

Informe:

Según Anexo XI. Composición y Representación del Licitador y Equipo Mínimo aparecen como componentes del equipo: Antonio Ceña Toribio (Supuesto tras subsanación 100% RP, 100% DO y 100% DEO) y Ana Fernández Gómez (Supuesto tras subsanación 100% CSSP y 100% CSSO)

En el PCAP se establece que se valorará la experiencia del equipo técnico propuesto en la redacción de proyectos y/o dirección de obras de edificación de **uso cultural, docente, o administrativo**, de carácter público o privado.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		07/11/2025	PÁGINA 46/52
VERIFICACIÓN	BndJAD8PGG8X4KP4EURJF7KMWG9AHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Según establece el PCAB el uso de los edificios debe quedar englobado en uso cultural, docente o administrativo, encontrando que los trabajos nº (1, 2), (13, 14), 27, (6, 26), 8, 9, 19, 16 y 11 no se encontrarían dentro de los mismos y por tanto no son valorables.

Se entiende que los trabajos deben haber concluido a fecha de presentación de las ofertas para poder ser valorados, por lo tanto los trabajos nº 24 y 25, al no haber concluido no resultarían valorables.

Igualmente se especifica que dicha experiencia podrá ser acreditada por los agentes (profesionales, o sociedades profesionales) que hayan desarrollado las funciones de proyectista, o de director de obra, en los términos establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L. (sociedad limitada) por sus siglas no es sociedad profesional (aparecería como S.L.P.) y, tal y como aparece en el PCAP, “se valorará la experiencia del equipo técnico” por lo que se requiere documentación adicional para los trabajos identificados en este informe donde no conste específicamente Antonio Ceña Toribio como responsable de los trabajos. No es valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la RP o DO precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales, por lo que será requerido si resulta adjudicatario de la licitación.

Aparece en el resumen aportado al principio una actuación identificada con el nº 10. Título y objeto: Proyecto de ejecución, coordinación de Seguridad y salud durante la elaboración de las obras de las medidas de ahorro y eficiencia energética para la mejora de la calificación energética del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera Contratante: Servicio Andaluz de Salud, de la que no se encuentra posterior información que la acredite. Se adjunta documento b) en la documentación aportada en respuesta al requerimiento de aclaraciones.

- 1) Uso Residencial. NO SE VALORA.
- 2) Uso Residencial. NO SE VALORA.
- 3) En acta de recepción de obra aparece Antonio Ceña Toribio, como Dirección Facultativa, se entiende que como DO. El PEM de la obra solo aparece en Declaraciones Responsables. DO > 100.000 €. Últimos 5 años. Obra para Administración. DO=2+1+1 Total: 4 puntos.
- 4) DO todavía no finalizada, por lo que no puede ser valorada. En Declaración Responsable informa de la participación de Antonio Ceña Toribio y Ana María Fernández Gómez pero no de las funciones realizadas y como tampoco aparece claramente en los documentos del mismo trabajo presentados, recordando que no es valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la RP precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales.

En el caso de Ana María Fernández Gómez, que se identifica como miembro del equipo técnico, según consta en el reparto de trabajos presentado en el anexo XI, solo se encargaría de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud tanto en redacción de Proyectos como en la Ejecución de la Obra (Supuesto tras subsanación 100% CSSP y 100% CSSO). No procede computar la experiencia de quienes solo figuran como CSS o apoyo, ya que no se pondrá al servicio del contrato. Lo contrario supondría inflar

artificialmente la puntuación, y se apartaría del principio de vinculación al objeto (art. 145.5 LCSP). Este criterio ha sido reiterado por el TACRC (Resolución 1081/2022).

A juicio del técnico autor del informe no acredita suficientemente la autoría de RP o DO de este trabajo por miembro del equipo técnico propuesto para RP o DO por lo que NO SE VALORA.

- 5) Certifica José Alberto Valls Moreno, arquitecto colegiado nº 001896 COA Sevilla, QUE EN LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DURANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, LA EMPRESA VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS. SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN SL CON CIF B91165977 HA SIDO RESPONSABLE DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO EN LAS SIGUIENTES OBRAS: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO. Avda DE LA AURORA, 47. MÁLAGA. No aclara si Antonio Ceña Toribio asume RP y/o DO de este trabajo, recordando que no es valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la RP y/o DO precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales. A juicio del técnico autor del informe no acredita suficientemente la autoría de RP o DO de este trabajo por miembro del equipo técnico propuesto para RP o DO por lo que NO SE VALORA.
- 6) Uso Hospitalario. NO SE VALORA.
- 7) Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 3.
- 8) Uso Hotelero. NO SE VALORA.
- 9) Uso Hotelero. NO SE VALORA.
- 10) Se aportan documentos f), l) y q) como aclaraciones al requerimiento. En el documento l) (pág 44) identifica al equipo técnico: José Manuel Martínez González como Projectista, Director de Obra y Director de Ejecución de obra. Antonio Ceña Toribio para la Coordinación de Seguridad y Salud. Antonio Ceña Toribio solo asume CSS pero no RP ni DO, por lo tanto NO SE VALORA.
- 11) Uso Hospitalario. NO SE VALORA.
- 12) Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 5.
- 13) Uso Residencial. NO SE VALORA.
- 14) Uso Residencial. NO SE VALORA.
- 15) Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 10.
- 16) Uso Comercial. NO SE VALORA.
- 17) Idéntico documento al presentado como nº 8
- 18) Idéntico documento al presentado como nº 9
- 19) Uso Hotelero. NO SE VALORA.
- 20) Uso Hospitalario. NO SE VALORA.
- 21) Documento que no identifica ningún trabajo concreto. NO SE VALORA.
- 22) Uso Deportivo. NO SE VALORA.
- 23) Uso Hospitalario. NO SE VALORA.
- 24) Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 4.

25) Documentos presentados para aclaración de requerimiento d), h) y o). DO todavía no finalizada, por lo que no puede ser valorada. En Declaración Responsable informa de la participación de Antonio Ceña Toribio y Ana María Fernández Gómez pero no de las funciones realizadas y como tampoco aparece claramente en los documentos del mismo trabajo presentados, sin aclarar si Antonio Ceña Toribio asume RP de este trabajo, recordando que no es valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la RP precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales.

En el caso de Ana María Fernández Gómez, que se identifica como miembro del equipo técnico, según consta en el reparto de trabajos presentado en el anexo XI, solo se encargaría de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud tanto en redacción de Proyectos como en la Ejecución de la Obra (Supuesto tras subsanación 100% CSSP y 100% CSSO). No procede computar la experiencia de quienes solo figuran como CSS o apoyo, ya que no se pondrá al servicio del contrato. Lo contrario supondría inflar artificialmente la puntuación, y se apartaría del principio de vinculación al objeto (art. 145.5 LCSP). Este criterio ha sido reiterado por el TACRC (Resolución 1081/2022)

A juicio del técnico autor del informe no acredita suficientemente la autoría de RP o DO de este trabajo por miembro del equipo técnico propuesto para RP o DO por lo que NO SE VALORA.

26) Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 6.

27) Uso Hotelero. NO SE VALORA.

7) En Declaración Responsable informa de la participación de Antonio Ceña Toribio pero no de las funciones realizadas y como tampoco aparece claramente en los documentos del mismo trabajo presentados, sin aclarar si Antonio Ceña Toribio asume RP de este trabajo, recordando que no es valorable la mera “participación” sin que sean asumidas las tareas y responsabilidades propias de la RP y/o DO precisamente mediante la firma en solitario o junto con otros profesionales. A juicio del técnico autor del informe no acredita suficientemente la autoría de RP o DO de este trabajo por miembro del equipo técnico propuesto para RP o DO por lo que NO SE VALORA.

28) Hace referencia al mismo trabajo definido como nº 28.

Puntuación: 4 puntos

VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

licitador	Lote	Importe de licitación (iva incluido)	Oferta económica (iva incluido)	Puntuación oferta económica	Experiencia del equipo	Puntuación experiencia de equipo	Calidad del servicio. Asistencia técnica adicional	Puntuación Asistencia técnica adicional	Reducción de los plazos de ejecución básicos de ejecución	Puntuación reducción de plazos	Puntuación total	Adjudicatario Propuesto
ANTONIO LARA MORCILLO.	1	95.213,39	58.564,63	32,42	Según Informe elaborado al efecto		AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 5,30 meses.	5	Reducción de proyecto básico: 10 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 7 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 73 días, que corresponde a 10 semanas	20	62,42	
	2	62.186,29	38.245,37	32,42	Según Informe elaborado al efecto		AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 5,30 meses.	5	Reducción de proyecto básico: 10 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 7 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 73 días, que corresponde a 10 semanas	20	62,42	
ANTONIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ.	1	95.213,39	63.767,00	27,81	No presenta	0,00	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 30 meses.	5	Reducción de proyecto básico: 10 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 18 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 72 días, que se corresponde a 10 semanas	20	52,81	
	2	62.186,29	42.350,00	26,86	No presenta	0,00	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 30 meses.	5	Reducción de proyecto básico: 10 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 13 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 70 días que corresponde a 10 semanas	20	51,86	
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	1	95.213,39	57.811,33	33,08	Según Informe elaborado al efecto	16	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 30 meses.	5	Reducción de proyecto básico: 7 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 13 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 70 días que corresponde a 10 semanas	20	74,08	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
	2	62.186,29	42.560,65	26,59	Según Informe elaborado al efecto	16	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 30 meses.	5	Reducción de proyecto básico: 7 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 13 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 70 días que corresponde a 10 semanas	20	67,59	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

licitador	Lote	Importe de licitación (iva incluido)	Oferta económica (iva incluido)	Puntuación oferta económica	Experiencia del equipo	Puntuación experiencia de equipo	Calidad del servicio técnica adicional	Puntuación asistencia técnica adicional	Reducción de los plazos de redacción de los proyectos básicos y de ejecución	Puntuación reducción de plazos	Puntuación total	Adjudicatario propuesto
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	1	95.213,39	71.410,04	21,05	Según Informe elaborado al efecto	0,30 meses.	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 0,30 meses.		Reducción de proyecto básico: DIEZ (10) DÍAS NATURALES. • Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: VEINTE (20) DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 60 días que corresponde a 8 semanas	16	42,05	
	2	62.189,29	46.841,97	21,05	Según Informe elaborado al efecto	0,00	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 30 meses.		Reducción de proyecto básico: DIEZ (10) DÍAS NATURALES. • Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: VEINTE (20) DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 60 días que corresponde a 8 semanas	16	42,05	
E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.L.P.	1	95.213,39	90.467,19	4,20	No presenta	0,00	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 12 meses.		Reducción de proyecto básico: 42 DÍAS NATURALES. • Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 42 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 7 días que corresponde a 1 semana	2	8,20	
	2	62.189,29	59.065,36	4,23	No presenta	0,00	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 3 meses.		Reducción de proyecto básico: 42 DÍAS NATURALES. • Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 42 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 7 días que corresponde a 1 semana	2	8,23	
MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA.	1	95.213,39	63.905,06	27,69	No presenta	0,00	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 3 meses.		No oferta		28,19	
	2	62.189,29	46.446,27	21,32	No presenta	0,00	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 3 meses.		No oferta		21,82	
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.	1	95.213,39	49.987,02	40,00	Según Informe elaborado al efecto	0,30 meses.	AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 0,30 meses.		Reducción de proyecto básico: 35 DÍAS NATURALES. • Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 35 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 20 días que corresponde a 5 semanas	6	51,00	

licitador	Lote	Importe de Licitación (iva incluido)	Oferta Económica (iva incluido)	Puntuación Oferta Económica	Experiencia del equipo	Puntuación experiencia de equipo	Calidad del Servicio. Asistencia técnica adicional	Puntuación Asistencia técnica adicional	Reducción de los plazos de ejecución de proyecto	Puntuación reducción de plazos	Puntuación total	Adjudicatario Propuesto
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.	2	62.189,29	32.649,37	40,00	Según informe elaborado al efecto		AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 0,30 meses.		Reducción de proyecto básico: 35 DÍAS NATURALES. • Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 35 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 20 días que corresponde a 5,3 semanas	6	51,00	
	1	95.213,39	76.233,27	16,79	Según informe elaborado al efecto		AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 0,30 meses.		Realización en: Redacción de proyecto básico: 14 (CATORCE) DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 41 días que corresponde a 6,5 semanas	12	33,79	
TÉCNICAS GADES	2	62.189,29	50.822,16	15,39	Según informe elaborado al efecto		AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 0,30 meses.		Realización en Redacción de proyecto básico: 14 (CATORCE) DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 41 días que corresponde a 6,5 semanas	12	32,39	
	1	95.213,39	80.828,00	12,72	Según informe elaborado al efecto		AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 4,30 meses.		Realización en Redacción de proyecto básico: 15 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 30 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 45 días que corresponde a 5,6 semanas	12	33,72	
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	2	62.189,29	58.927,00	4,42	Según informe elaborado al efecto		AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 4,30 meses.		Realización en Redacción de proyecto básico: 15 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 30 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 45 días que corresponde a 5,6 semanas	12	25,42	
	1	95.213,39	80.828,00	12,72	Según informe elaborado al efecto		AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA LEGAL POR UN TOTAL DE MESES: 4,30 meses.		Realización en Redacción de proyecto básico: 15 DÍAS NATURALES. Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 30 DÍAS NATURALES. Reduce el plazo en 45 días que corresponde a 5,6 semanas	12	33,72	